

**UNICAJA BANCO, S.A.**, de conformidad con lo previsto en el artículo 226 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, comunica la siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

Unicaja Banco ha recibido del Banco Central Europeo el resultado del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP), que incluye los requerimientos mínimos prudenciales de capital aplicables, para el ejercicio 2022.

El resultado de dicho proceso supone un requerimiento a nivel consolidado de una ratio de Common Equity Tier 1 Regulatorio (CET1 phase-in) mínima del 8,21% y una ratio de Capital Total phase-in mínima del 12,65%, cuyo desglose es el siguiente:

- i) el mínimo exigido por Pilar 1 del 4,5% de CET1 y del 8,0% para Capital Total.
- ii) un requerimiento de Pilar 2 del 2,15%.
- iii) el colchón de conservación de capital del 1,50%.

Unicaja Banco, a cierre del primer trimestre de 2022<sup>1</sup>, alcanzaba un nivel de capital de máxima calidad phase in (CET 1 Common Equity Tier 1) del 13,3%, una ratio de capital Nivel 1 del 14,9% y una ratio de Capital Total del 16,6%. Estas ratios suponen una holgura sobre los niveles requeridos a la entidad de 5,10 p.p. en CET 1 y de 3,95 p.p. en Capital Total.

En la misma fecha, en términos fully loaded, la entidad presentaba un nivel de CET 1 del 12,6 %, una ratio de capital Nivel 1 del 14,2%, y un Capital Total del 15,9%.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que Unicaja Banco supera los requerimientos aplicables, estos no implican limitaciones en la distribución de dividendos ni de retribución variable.

Málaga, 4 de mayo de 2022

---

<sup>1</sup> Las ratios de capital incluyen el beneficio neto del año pendiente de aprobación por el BCE y deduce el dividendo devengado.